



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Información pública relativa a la aprobación inicial de la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Hontoria del Pinar. Expediente 01/2017

Se ha aprobado inicialmente por el Pleno ordinario de este Ayuntamiento, celebrado con fecha 5 de junio de 2017, la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Hontoria del Pinar (01/2017-Hontoria del Pinar), cuyo promotor es el Ayuntamiento, con la finalidad de cambiar la clasificación de suelo urbano de la parcela 6.110 del polígono 505, para pasar a clasificarse como suelo rústico común debido a un error en el grafiado del plano de las normas. La parcela no cumple con las condiciones de suelo urbano según la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, de conformidad con la documentación técnica redactada por el Arquitecto D. Santiago López Cormenzana, pertenecientes al COACyLE de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, en la redacción dada por la Ley 4/2008, y artículos 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en la redacción dada al mismo por el Decreto 45/2009, se abre un plazo de dos meses de exposición pública en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia, página web municipal y Diario de Burgos, periodo que se computará desde el día siguiente al de la última publicación que se inserte, durante el cual cualquier persona interesada podrá consultarlo, examinarlo y presentar las observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Lugar de consulta: Secretaría Ayuntamiento, en horario de oficina.

En Hontoria del Pinar, a 6 de junio de 2017.

El Alcalde,
Francisco Javier Mateo Olalla